

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros.

3.- Rentas y Patentes.

## AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

0 4 FEB 2015

CALBUCO,

DECRETO EXENTO Nº 2 1/72

TENIENDO PRESENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Fentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

## 1.- La solicitud presentada el por interesado.-2.- La cancelación de los derechos municipales, No Folio N° Orden segun del por valor de y en uso de mis atribuciones legales.-DECRETO: AUTORIZASE JEANETTE RUIZ VILLARROEL, C.I. Nº PDTA. DEL CLUB "COSTA UNIDA". Don(a) SECTOR DEL ROSARIO, PERSONERIA JURIDICA DECRETO Nº 102 DEL 10-01-95. para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente BAILE POPULAR. en: SEDE DE LA INSTITUCION. en el local SECTOR DEL ROSARIO. ubicado El mencionado beneficio con alimentos y bebidas analçohólicas , funcionará desde las 21.00 horas del día SABADO 07--hasta las 02.00 horas del dia DOMINGO 08 de FEBRERO de 2015. ANOTESE Y REGISTRESE ENLA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO. Hull LEONEL VILLARROEL VILLARROEL KAREN VICENCIO DE LA VEGA ALCALDE DE CALBUCO(S) SECRETARIO MUNICIPAL(S) LVV/KVD/ADM

4.- Secretaria.

5.- Control.

6 .- Of Partes.